

AVISO DE NOTIFICACION

CORREO CERTIFICADO

99

Radicación	3-100168- -5-0 Fecha 2006-10-31 08:42:09
Trámite	11 PATENTEIYII
Evento	379 FASENACIONALII
Actuación	432 COMUNICACTOADM
Destinatario	ALICIA LLOREDA RICAURTE Folios 1

Señor (a) (es)
ALICIA LLOREDA RICAURTE
CALLE 72 NO 5 83 PISO 6 BOGOTA D C COLOMBIA
BOGOTA D C

• 0 17675

REF RESOLUCION 29290
FECHA 30/10/2006
Expediente 3 100168
Trámite 11 PCT PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No 27 00 Piso Quinto (5) de la ciudad de Bogota D C dentro del termino de cinco (5) dias habiles contados a partir del envio de la presente citación en horario de 8 30 a m a 5 00 p m jornada continua con el fin de notificarla personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el numero de radicación citado en el asunto

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente la providencia en mención se notificará por edicto el cual se fijará por el termino de diez (10) dias en el Centro de Documentacion e Información

Para su comodidad el texto completo de la resolucio n se encontrará disponible en la pagina web de la Entidad desde el dia habil siguiente al de su notificacion la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet en la página www sic gov co con el numero de resolucio n a través de la opción servicios en línea caracter general consulta actos administrativos

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN - 29290

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03-100168

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales en especial de las que se confirieron en el artículo 4 numeral 5 del decreto 2153 de 1992 y

CONSIDERANDO

PRIMERO Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 12 de noviembre del 2003 bajo el numero 03100168 se presentó la solicitud de patente de invención titulada **DERIVADOS DE 4-(FENIL (PIPERIDIN-4 IL) AMINO)-BENZAMIDA Y SUS USOS PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR LA ANSIEDAD O DESORDENES GASTROINTESTINALES** para los efectos de que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT)

SEGUNDO Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 554 del 29 de julio del 2005

TERCERO Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud independientemente que se hubieren presentado oposiciones el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen la solicitud caerá en abandono"*

CUARTO Que contados seis meses desde la publicación de la solicitud en la Gaceta de la Propiedad Industrial no se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo razón por la cual se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de invención que entro en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a la

29290



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION 29290

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 03-100168

doctora Alicia Lloreda Ricaurte en su calidad de representante legal de AstraZeneca AB entregandole copia de la misma advirtiendole que contra ella procede el recurso de reposicion interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio al momento de la notificación o dentro de los 5 dias habiles siguientes a ella

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogota D C a los

30 OCT 2006

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

JAIRO RUBIO ESCOBAR

Doctora
ALICIA LLOREDA RICAURTE
Calle 72 N 5- 83 Piso 5
Bogota D C

Sede Centro Carrera 13 No 27-00 Pisos 2 5 7 y 10
Sede CAN Tr 40A No 38-50 Conmutador 3820840
Fax 382 28 95 Línea 9800-810 165
Web www.slc.gov.co e-mail info@slc.gov.co
Bogota D C Colombia